

misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 763, libro 215, folio 49, finca registral número 19.774.

Finca tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 12 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—15.127.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1999-Civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. G. Mediadores y Asesores, Sociedad Limitada», contra don Francisco Javier Navine Grabulosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 764, agencia 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptarán entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio sito en Ripollet, con frente a la rambla de San Jorge, número 30. Se compone de planta baja destinada a nave industrial, con una superficie de 250 metros cuadrados, de piso primero destinado

a nave industrial, con una superficie de 250 metros cuadrados y de piso segundo destinado a vivienda, con una superficie de 77,60 metros cuadrados, cuya vivienda esta distribuida en tres dormitorios, comedor, entrada, cocina y baño y ocupa una profundidad de 16 metros por 4,85 decímetros cuadrados de ancho. Tanto la nave construida en el primer piso como la vivienda en el segundo piso tienen su entrada mediante una escalera desde la rambla de San Jorge, número 30. El edificio está cubierto en parte por tejado y en parte por una terraza de 50 metros cuadrados, a continuación de la vivienda. La superficie del solar es de 250,16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 4 metros 85 centímetros cuadrados, con rambla de San Jorge, y en otra línea de 9 metros, con resto de la finca que se segregó; por la derecha, entrando, en línea de 42 metros 15 centímetros, con Jaime Farreras o sucesores; por la izquierda, entrando, en línea de 38 metros 34 centímetros y mediante pared medianera, con finca de que se segregó y en línea de 5 metros, con calle Ceranova, y al fondo, en línea de 13 metros 97 centímetros, con Salvador Navides. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Cerdanyola del Vallès, al tomo 1.068, libro 271 de Ripollet, folio 206, finca número 8.524-N. Tasado el edificio a efectos de subasta en la propia escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.560.000 peseta, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Cerdanyola, 16 de febrero de 2001.—La Secretaria.—14.932.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Marta Montañés Delmás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Comercial Constructora 99, Sociedad Anónima», y don Juan Guinovart Paredes, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5930, número 0719-000017-0370-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 2001, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, sito en calle Juan de Sada, números 25-31, de 567,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.784, libro 322 de Sants, folio 102, registral número 12.760.

Tasada en 89.325.000 pesetas.

Cerdanyola del Vallès, 8 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretaria judicial.—15.126.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 192/98, promovido por la Procuradora señora Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Gómez Fuentes y doña Carmen Sánchez de María; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de mayo de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de junio de 2001.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 16 de julio de 2001; siendo la hora de las subastas señaladas la de las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 7.150.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial número 1, en planta baja de la casa aún sin número de gobierno, con 3 portales de acceso, señalados con los números 1, 2 y 3, en la calle Escritor Jiménez Lora, de Córdoba. Ocupa una superficie de 42,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.959, libro 133, folio 192, finca registral 1.666—N, inscripción tercera.

Córdoba, 8 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.788.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vinuesa Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437-0000-18-643/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 25 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Vistas las diligencias negativas practicadas y encontrándose el demandado en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 3, de la planta tercera, de la escalera 2, tipo F, del bloque de viviendas con fachada a la calle número 1, hoy denominada Caravaca de la Cruz, en el polígono Levante, de esta capital, con cuatro portales de acceso, señalados actualmente el primero con el número 9 de dicha calle; el segundo con los números 11 y 13; el tercero con el número 15, y el cuarto con el número 17. Tiene su entrada esta vivienda por el portal números 11 y 13. Le corresponde el número 35 de la división horizontal. Mide 69 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio y vivienda 2 de la misma planta de la escalera número 4; por la izquierda, con otro patio, y por el fondo, con espaldas de edificaciones de la calle San Acisclo y otro patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.088, folio 2, libro 92, finca número 5.391.

Tipo de subasta: Diez millones veintiséis mil setecientos setenta y cinco (10.026.775) pesetas.

Córdoba, 19 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.862.

COSLADA

Cédula de citación

Doña María del Carmen Sierra Fernández, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Coslada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 38/2000 se ha dictado la siguiente cédula de citación:

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Coslada ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 8 de mayo, a las once horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por otras faltas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, Peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A efectos de aplicación del artículo 50 del Código Penal deberá de aportar en el acto del juicio los siguientes documentos:

1. Última declaración de hacienda si se presentó.
2. Última nómina de trabajo.
3. Libro de familia.
4. Documentación acreditativa de la última pensión de jubilación o de incapacidad si se encuentra en esta situación.
5. Documentación acreditativa de la prestación de desempleo, en su caso.
6. Tarjeta de inscripción del INEM.
7. Cualquier otro documento que pueda acreditar su situación económica.

Y para que conste y sirva de citación a don David Ferrera Correia, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio fue en la vereda de la Cebolla, sin número, de Vicálvaro, Madrid, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Coslada a 26 de marzo de 2001.—La Secretaria.—14.997.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Nieto Naranjo, doña Juana Medina Barreiro y «Bloque 91, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dirección: Avenida de Ronda, 45, escalera 3, edificio «El Oso y el Madroño».

Municipio: Santa Pola. Provincia: Alicante.

Finca 13.281, libro 148, tomo 933, folio 34 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Pola. Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 28 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.963.

GETXO

Edicto

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,